

Se celebran en esta Villa semanalmente, y en otros lugares  
en publicos aun las por juntas para evitar la diversidad  
que enoutrauia, y que se ha reformatado, pero es que  
cual la calidad de los Cerros, que tubiesen el interdio,  
sevalido de reales ordenes, Exhijero uncamente, el dia  
que a tubiese previendo so dhar, que si las ay, o no sean conus  
meado desta Villa, para su observancia o en lo actual no  
las tiene presentes, para traer, adho Arrendador de carne  
queu, a lo que se dha de. ordenes de mande, Por Cui Moti  
be espera este Ayuntamiento, adho Señores Intendente de la  
va Comunal, qualquiera Superior Orden que en su  
asumpto, se haia expedido air para su observancia como  
para, que adho Arrendador se mande, debolea a este  
Intendente o a otros, la Comunal o Comunal, que resulten  
Exhiber, y Arrendador que para que suua de Informe  
se ponga a continuacion de lo Memorial, y memoria de  
este Acuerdo, y todo con el recibo que le acompaña se de  
buella, adho Señores por la parte que lea presentado  
Asi lo acordaron y firmaron dhos Señores, y Jurados del Comunal  
Dr. Juan

  
Don Pedro de Arce  
Don Ramon Carlos  
Ado  
Don Diego Casalla  
Alledo  
Don Antonio Merle  
Antoni  
Juan Diego Ruiz

